



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El reclamo de vecinos preocupados por el aglutinamiento en la atención en los diferentes centros de salud de nuestra ciudad (radiológicos, odontológicos, ginecológicos entre otros), y

**CONSIDERANDO:**

Que estos lugares atienden a población de riesgo y deberían cumplir con los protocolos correspondientes.

Que en diferentes consultorios se ha observado que no se respeta el distanciamiento social preventivo.

Que no realizan autogestión de turnos, atendiendo por orden de llegada, lo que provoca aglomeración de personas dentro del mismo.

Que habiendo consultado al responsable del Área de Inspección, su respuesta ha sido evasiva, trasladando el problema al área de salud municipal.

Que ante los casos de Covid 19 positivos, registrados hasta la fecha, es de fundamental importancia incrementar y reforzar los controles y afianzar la prevención para evitar la propagación del virus.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 82/20**

**ARTÍCULO 1.** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a realizar desde el área ----- competente el control de los protocolos correspondientes a cada centro de salud (consultorios médicos, radiológicos, odontológicos, ginecológicos, entre otros) para dar cumplimiento al distanciamiento social, uso de barbijos, ventilación de los ambientes, solicitud de turnos anticipados, y todo otro punto que minimiza el riesgo en la salud pública.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase a las agrupaciones, colegios profesionales, entre otros, ----- concienticen a sus asociados a cumplir con los protocolos aprobados y establecidos para cada actividad.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – -----  
-----PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



**Municipalidad de Balcarce**  
**Concejo Deliberante**